

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2022-00235**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Tener en cuenta la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, es especial, de las personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria y de la heredera señora MARTHA MARITZA RODRÍGUEZ VELANDIA.
2. Reconocer a la señora MARTHA MARITZA RODRÍGUEZ VELANDIA, como heredera del causante, en calidad de hija quien aceptó la herencia con beneficio de inventarios.
3. Reconocer a FANNY GUTIERREZ ROJAS, para actuar como apoderada judicial de la heredera MARTHA MARITZA RODRÍGUEZ VELANDIA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Enith Méndez Pimentel', is written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ